

## I. INTRODUCCIÓN

Somos un colegio de familias que brinda un modelo educativo personalizado y diferenciado, que se construye con los más altos estándares de excelencia académica internacional y la formación humana y cristiana de nuestros padres de familia, profesores y alumnos; con la finalidad de que nuestros alumnos desarrollen sus capacidades y virtudes en el amor a la verdad y en el servicio a los demás, para que, con la libertad de los hijos de Dios, sean líderes que busquen influir positivamente en la sociedad.

### Valores y principios:

1. El orden de nuestro esfuerzo formativo se orienta en primer lugar a los padres de familia, en segundo lugar a los profesores y en tercer lugar a los alumnos.
2. Reconocemos que los primeros y principales educadores son los padres de familia.
3. Creemos que el **desarrollo de las virtudes humanas** es la base del desarrollo y crecimiento personal.
4. Reconocemos al hombre como un ser social creado por Dios, libre y llamado a la santidad.

Para lograr la formación integral de nuestros estudiantes, enfocamos nuestros esfuerzos en el desarrollo armónico integral de **la persona en sus dimensiones física, afectiva, intelectual y volitiva**, siempre considerando las características específicas y únicas de cada persona: singularidad, apertura y originación.

La **educación personalizada** que ofrecemos permite que cada alumno forme su propio criterio y pueda tomar sus decisiones de forma libre y responsable; para lograrlo, cada alumno recibe la orientación individualizada de un preceptor (*preceptorías*), que a su vez mantiene entrevistas periódicas con los papás, con el fin de determinar los recursos necesarios para potenciar las habilidades de sus hijos.

El **compromiso y la participación de nuestras familias** es una pieza clave, indispensable e irremplazable para el éxito de nuestro proceso formativo.

**Considerando lo anterior, el presente reglamento** es el marco regulatorio que utiliza el Liceo de Monterrey para contribuir a que nuestros estudiantes vivan armónicamente en su entorno, ejerzan sus derechos, cumplan sus obligaciones, se enfrenten a consecuencias relacionadas con sus acciones y para que adquieran hábitos cotidianos positivos que les ayudan a crecer y a ir desarrollando virtudes desde etapas muy tempranas y de manera progresiva; todo ello con el objetivo que cada uno alcance el máximo potencial en sus dimensiones física, afectiva, intelectual y volitiva.

## II. DISPOSICIONES GENERALES

- a) El Liceo de Monterrey brinda a sus alumnos los recursos humanos, materiales, formativos y tecnológicos, adecuados para el desarrollo de su formación integral, atendiendo a las dimensiones intelectual, física, espiritual, emocional y social.
- b) El alumno tiene el derecho de conocer y la obligación de cumplir la normativa de la institución, reconociéndola como medio para lograr un ambiente de armonía que propicie el interés por el estudio y el deseo de ser siempre mejores.
- c) En caso de incumplimiento, los alumnos se someterán a las disposiciones establecidas en el presente reglamento.
- d) El desconocimiento de esta normativa por los alumnos y/o padres de familia, no justificará o excusará las consecuencias a las faltas o infracciones cometidas.
- e) El Consejo Directivo y Consejo de Nivel están facultados para tomar las decisiones oportunas en cualquier situación que no estuviese explícitamente regulada en la presente normativa. Estas decisiones se toman de forma colegiada y siguiendo un debido proceso.

### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- a) Las disposiciones del presente reglamento deberán ser respetadas por todos los miembros de la Comunidad del Liceo de Monterrey.
- b) La Comunidad Liceo de Monterrey, está conformada por toda persona relacionada con las actividades académicas y extraacadémicas en la institución, es decir:
  - Alumnos
  - Padres de Familia
  - Consejos Directivos
  - Personal docente
  - Personal administrativo
  - Personal de limpieza y vigilantes
- c) Cualquier empleado del Liceo tiene el derecho y deber de hacer cumplir esta normativa.
- d) Visitantes, familiares o amigos de alumnos que sean invitados por parte de las familias, a participar en actividades del colegio, deberán observar estas normas de respeto y convivencia.
- e) El alumno y los padres de familia son conscientes de que al formar parte de la Comunidad Liceo de Monterrey, representan a su colegio dentro y fuera de él; y se comprometen a mantener este modelo educativo, que contempla los valores de la cultura y de la convivencia social.

### IV. NORMAS DE CONVIVENCIA

Estamos convencidos de que sólo es posible una educación personalizada de calidad, cuando familia y colegio comparten valores y principios educativos, y actúan de manera coordinada.

Los padres de familia son los primeros formadores; el ejemplo educa y por ello la disposición de toda la familia y la observancia en el cumplimiento de estas normas es esencial.

#### 1. Orden y respeto

- a) El alumno tratará a todos con respeto, por igual, sin hacer ninguna distinción que dañe las buenas relaciones y el compañerismo.
- b) El alumno deberá mantener dentro y fuera del Liceo de Monterrey, una conducta adecuada y de respeto hacia todos.
- c) El alumno cuidará el prestigio, imagen y derecho de su familia y no realizará actos que perjudiquen su reputación ni la del colegio.
- d) El alumno portará con respeto el escudo y los uniformes dentro del colegio, así como en actividades que se realicen fuera de nuestras instalaciones,
- e) El alumno se hará siempre responsable de sus actos, y por un deber de justicia, nunca se excusará haciendo recaer responsabilidad de sus acciones a un tercero.
- f) El alumno deberá comportarse con serenidad y no permitirse gestos que se consideren de “mala educación”, tales como silbidos, gritos, empujones o portazos.
- g) Es obligación de todos los miembros de la comunidad de Liceo de Monterrey, cuidar la dignidad, el respeto y el orden necesarios en las actividades del colegio:
  - Los momentos dedicados para vivir la piedad (oraciones en el salón, Santa Misa, Sacramentos, confesiones, entre otros).
  - Las ceremonias cívicas.
  - Todas las actividades académicas dentro y fuera del salón de clases.
  - Todas las actividades culturales, deportivas y de liderazgo dentro del colegio; y en las que el alumno representa a la institución fuera de nuestras instalaciones.
  - Todas las actividades de apoyo a la comunidad y servicio social.
  - Los eventos organizados por los miembros de la comunidad.
  - Viajes culturales o académicos dentro y fuera del país.

#### 2. Lenguaje y formas de expresar puntos de vista

- a) Es obligación de todos los miembros de la comunidad de Liceo de Monterrey, emplear un lenguaje correcto y evitar palabras altisonantes o groseras.
- b) Es derecho de los alumnos expresar opiniones o puntos de vista distintos a los del maestro o compañeros de clase, siempre y cuando se hagan con el debido fundamento, el orden, la consideración y el respeto que todos merecemos.

- c) El alumno podrá manifestar cualquier inconformidad, en forma personal y respetuosa, de palabra o por escrito, a su profesor titular o preceptor.
- d) El alumno mostrará tono humano, es decir, buen trato con el personal administrativo, secretarías, personal de mantenimiento y limpieza; y aceptará sus indicaciones con respeto y disciplina.
- e) El alumno mostrará tono humano, es decir, buen trato con visitantes en el colegio, tales como padres de familia, proveedores, profesores externos, y alumnos o padres de familia de otros colegios.
- f) No están permitidas ofensas de ningún tipo entre los alumnos o hacia cualquier persona.
- g) No están permitidos los insultos o apodosos ofensivos.

### **3. Cuidado de instalaciones y materiales**

- a) El alumno deberá mantener el orden y la limpieza de los espacios que utiliza para sus actividades académicas y extraacadémicas.
- b) El alumno y toda la comunidad del Liceo de Monterrey deberán extremar el cuidado, la conservación y la limpieza de patios, jardines, cafeterías, salones, facilidades deportivas, oficinas, salas de preceptoría y baños; procurando recoger su basura y no dañar las instalaciones.
- c) El alumno deberá cuidar el mobiliario y equipo electrónico, deportivo, instrumentos musicales y/o materiales, que le sean otorgados o asignados para el cumplimiento de las actividades escolares y extraacadémicas.
- d) Dentro de los salones de clase y durante el desarrollo de cualquier actividad del colegio, no se permite rayar bancos, *cubbies*, acostarse en el escritorio, pararse en las mesas, o cualquier acción que pueda dañar materiales y espacios.

### **4. Artículos personales**

Con la finalidad de evitar distracciones y alcanzar el máximo aprovechamiento académico, se establecen los siguientes lineamientos en relación con artículos personales:

- e) Queda prohibido el uso del teléfono celular o cualquier otro aparato electrónico que no sea de uso académico, esta restricción aplica dentro del horario escolar y durante las actividades extracurriculares. Si fuera necesario se podrá traer el celular apagado dentro de la mochila.
- f) Los juegos electrónicos, juegos de mesa y juegos de azar están prohibidos dentro de las instalaciones del colegio.
- g) Queda prohibido el uso de smartwatch (relojes con videojuegos y/o cámara), si el alumno así lo desea puede usar un reloj convencional.
- h) Los objetos personales de valor (prendas, joyas, efectivo, aparatos electrónicos, etc.) son responsabilidad directa del alumno.
- i) El colegio se deslinda de toda responsabilidad sobre dispositivos electrónicos o cualquier objeto personal no solicitado para el desarrollo de las actividades académicas.
- j) La venta de cualquier artículo o rifa entre alumnos requiere autorización de la Dirección de Nivel correspondiente.
- k) Todos los objetos del alumno deben estar marcados con su nombre.

### **5. Normas de urbanidad**

- a) Por respeto y con el afán de evitar accidentes; al desplazarse por los pasillos, dentro de los salones, dentro de las oficinas y en el oratorio se ingresará caminando, en forma ordenada, en silencio y cediendo el paso.
- b) Los alumnos evitarán gritos, ruidos o actividades que interrumpan las actividades académicas, las actividades extraacadémicas y cualquier evento organizado por la institución o en el que representen al colegio.

### **6. Salud y presentación personal e higiene**

- a) Es de suma importancia que los alumnos desayunen antes de asistir al colegio.
- b) Es indispensable que los alumnos sigan una rutina de aseo personal e higiene en casa.
- c) Los alumnos deberán presentarse al colegio con las uñas cortas y limpias.
- d) Los alumnos deberán presentarse con el cabello corto, peinado y sin tintes ni decoloraciones de ningún tipo. Por cabello corto se entiende oídos descubiertos y que por detrás no pase el cuello de la camisa.
- e) Asistirán a clase cuidando su aseo personal y el uniforme deberá portarse limpio, planchado y en buen estado.
- f) En actividades en donde los alumnos utilicen ropa libre, asegurarse de no portar prendas que tengan mensajes o imágenes que vayan en contra de los valores del colegio o que inciten violencia.

## 7. Uso del uniforme

Padres de familia y alumnos deberán ser conscientes de que, al portar el uniforme de la institución, representan a su colegio dentro y fuera de él; y por esta razón lo deben usar con respeto y dignidad, de acuerdo a lo establecido en los siguientes puntos:

### a) Uniforme Académico

Uniforme para los lunes y eventos o actividades especiales marcados por el colegio:

- Camisa blanca del Liceo de Monterrey (bien fajada y abotonada).
- Pantalón azul del Liceo de Monterrey.
- Zapatos de vestir negros y bien lustrados.
- Calcetines de color azul marino o negro.
- Uso de corbata del Liceo los lunes (con el nudo bien hecho y el largo hasta la cintura).
- Suéter, con el escudo del Colegio, sólo en la temporada necesaria.
- En época de frío los alumnos deberán portar el suéter del uniforme. Si la temperatura lo amerita, podrán vestir una chamarra gruesa encima del suéter. La ropa interior de frío deberá ser de color blanco, sin estampados.
- Playera interior blanca sin leyendas.
- Cinturón de color negro, con hebilla formal.
- Todas las prendas deberán ser de la talla del alumno.
- Es obligatorio que todas las prendas estén marcadas y/o bordadas con el nombre del alumno o sus apellidos (aunque el nombre no esté visible).
- Para las misas de primer viernes de mes es obligatorio el uso del uniforme académico.

### b) Uniforme Deportivo.

- Playera deportiva.
- Pants deportivo o short (Cuando el grupo asiste a misa en el Oratorio los alumnos deberán portar pants).
- Chaquetín del colegio, sólo en la temporada necesaria.
- Tenis deportivos. El color de los tenis es opcional, preferentemente blanco o negro, y evitando que sean extravagantes y ostentosos.
- Calcetas blancas.
- En época de frío los alumnos deberán portar el chaquetín del uniforme. Si la temperatura lo amerita, podrán vestir una chamarra gruesa encima del chaquetín. La ropa interior de frío deberá ser de color blanco, azul marino, o negro sin estampados.
- Todas las prendas deberán ser de la talla del alumno.
- Es obligatorio que todas las prendas estén marcadas y/o bordadas con el nombre del alumno o sus apellidos (aunque el nombre no esté visible).
- La autorización de uso de ropa libre en días extraordinarios, será notificada al alumno y las familias los días que aplique.

### c) Queda prohibido el uso de:

- Gorras dentro del salón de clases y Oratorio.
- Huaraches o zapato tipo Crocs de cualquier tipo.
- Aretes, piercings, collares, pulseras y/o tatuajes.
- Prendas que tengan mensajes o imágenes que vayan en contra de los valores del colegio o que inciten violencia.

## 8. Disposiciones sobre prevención de adicciones y ambiente sano

Los estudiantes tienen el derecho de desarrollarse en un entorno sano y libre de vicios o adicciones, por tal motivo:

- a) Queda estrictamente prohibido introducir, consumir, o vender alcohol, drogas, tabaco o vaporizadores de cualquier tipo dentro de la institución y sus alrededores.
- b) Queda prohibido introducir al colegio cualquier sustancia controlada. El alumno que requiera tomar algún medicamento controlado presentará la receta medica al colegio para su debido registro.

Estas medidas aplican para todos los niveles educativos y su cumplimiento se fomenta por toda la comunidad del Liceo de Monterrey.

#### 9. Disposiciones sobre festejos de cumpleaños

- a) Se celebrarán los viernes en horario de recreo exclusivamente.
- b) Si se planea alguna celebración, los alimentos se deberán entregar antes de las 10:00 hrs. en recepción del nivel.
- c) El alumno podrá asistir en ropa libre el día de su cumpleaños, siguiendo el código de vestir del colegio.
- d) En caso de así desearlo, los padres del alumno pueden enviar un pastel y algún alimento para compartir con compañeros del salón. En este festejo los padres no pueden estar presentes.

#### 10. Disposiciones sobre festejos de cumpleaños

- e) Se celebrarán los viernes en horario de recreo exclusivamente.
- f) Si se planea alguna celebración, los alimentos se deberán entregar antes de las 10:00 hrs. en recepción del nivel.
- g) El alumno podrá asistir en ropa libre el día de su cumpleaños, siguiendo el código de vestir del colegio.
- h) En caso de así desearlo, los padres del alumno pueden enviar un pastel y algún alimento para compartir con compañeros del salón. En este festejo los padres no pueden estar presentes.

### V. DISPOSICIONES ACADÉMICAS

Para las actividades académicas dentro y fuera del salón de clase se deben considerar los siguientes lineamientos:

- a) El alumno deberá mostrar una actitud permanente de atención y una disposición de apertura hacia cualquier situación de aprendizaje.
- b) El alumno deberá presentarse al colegio con el material solicitado para actividades académicas y su participación en clases.
- c) Cada alumno deberá mantener limpias y ordenadas sus pertenencias.
- d) No se permite comer, beber (excepto agua) dentro del salón o ensuciarlo con cualquier tipo de material.
- e) Utilizar los *cubbies* para guardar cosas evitando dejarlas debajo de los mesa bancos o tiradas en el suelo al finalizar el día.
- f) Favor de considerar las siguientes definiciones para este apartado:
  - a. **Consejo Directivo:** conjunto de personas que se han establecido como tales por el Director General y que de manera colegiada toman las decisiones que correspondan para el funcionamiento del colegio y los niveles.
  - b. **Consejo de Nivel:** conjunto de personas encargadas de tomar decisiones administrativas, académicas y disciplinarias sobre alumnos o familias al respecto de un nivel escolar en el colegio, incluyendo los grados que correspondan a dicho nivel (Basic, Middle, etc).
  - c. **Consejo de Grado:** conjunto de personas encargadas de tomar decisiones académicas y disciplinarias para un grado específico dentro un nivel, y que están subordinadas al Consejo de Nivel correspondiente (Consejo de 1º, 2º, etc).
  - d. **Profesor Titular y Preceptor:** Es el docente encargado de un grupo específico dentro de un nivel escolar

#### 1. Puntualidad, asistencias, faltas y retardos

Inculcamos el valor de la puntualidad y responsabilidad en nuestros estudiantes, con la finalidad de fomentar estos hábitos se han establecido los siguientes criterios:

- a) El horario de entrada es a las 7:30 a.m. y de salida es a la 1:40 p.m.
  - i. 3 retardos se consideran una falta.
  - ii. 5 retardos dentro del mismo período ameritan suspensión por 1 día.
- b) Si el alumno necesita faltar al colegio por alguna razón, la familia deberá informar al profesor titular sobre dicha ausencia, de manera oportuna y mediante un correo electrónico. En caso de falta injustificada las tareas y trabajos serán calificados con 0 (cero). Los exámenes parciales podrán ser reprogramados en las fechas establecidas por el Consejo de Grado.
- c) La puntualidad y la asistencia se considerarán para los reconocimientos académicos y formativos de fin de ciclo.
- ~~d)~~ Los alumnos deberán cumplir con al menos el 80% de asistencia durante todo el ciclo escolar.
- e) **Es responsabilidad del alumno preguntar** a cada maestro los trabajos, tareas, exámenes o cualquier actividad vista o encargada durante su ausencia y ponerse al día con las actividades pendientes. El profesor titular establecerá la fecha límite de entrega de dichos trabajos o tareas.
- f) Una vez dentro de la institución, el alumno permanecerá hasta la hora de la salida, cumpliendo el horario de clase correspondiente. En caso de necesitar un permiso de salida, alguno de los padres lo debe solicitar al profesor titular, oportunamente y por escrito. El alumno deberá ser recogido en la recepción con la asistente del nivel.

- g) Por seguridad de nuestros estudiantes, al término de las clases, los alumnos no pueden salir del área del colegio hasta que sus padres o tutores, o la persona autorizada por ellos lleguen a recogerlos.
- h) Se solicita a padres de familia ser puntuales al entregar a sus hijos en la mañana y en la hora de la salida.
- i) Entre 13:45 y 14:45 horas es el horario de comida del personal docente y administrativo, en esta ventana de tiempo no habrá guardias encargadas de la supervisión de alumnos. Es responsabilidad de los padres de familia asegurarse durante este tiempo, que sus hijos coman correctamente, que tengan buen comportamiento y que asistan a las actividades extracurriculares que les corresponden.
- j) El alumno tiene la obligación de asistir a las actividades académicas, culturales y deportivas organizadas por la institución, en caso contrario perderá puntos de participación.

## 2. Integridad y honestidad académica

La honestidad académica, integridad y el comportamiento honrado son esenciales para cualquier actividad académica.

- a) Los alumnos del Liceo de Monterrey deberán mantener los estándares más altos de integridad académica, por lo tanto, queda estrictamente **prohibido**:
  - 1. Copiar o dejarse copiar en un examen o tarea.
  - 2. Copiar cualquier trabajo y/o presentar uno que no sea de propia creación.
  - 3. El uso de frases o textos sin citar referencia.
  - 4. El uso de imágenes protegidas sin presentar derechos de autor y citar referencia.
- b) Si a un alumno se le demuestra que actuó deshonestamente en cualquier actividad académica, incluyendo el uso de cualquier plataforma de inteligencia artificial, tendrá automáticamente una calificación de 0 (cero).
- c) En caso de reincidencia, el alumno podrá ser dado de baja a consideración del Consejo de Dirección.
- d) Se enviará un aviso a los padres de familia de aquellos alumnos que realicen cualquier acto de deshonestidad académica.

## 3. Tareas y trabajos

- a) Las tareas deberán ser colocadas en el espacio y tiempo designado por el maestro de cada materia.
- b) En caso de existir alguna razón de fuerza mayor, por la que el alumno no cumplió la tarea, deberá avisar por correo electrónico o teléfono a su profesor titular. El Consejo de Grado decidirá si la tarea puede ser recibida en forma posterior y la calificación con la que se tomará en cuenta dicha tarea. Tareas no entregadas o justificadas tendrán calificación de 0 (cero).
- c) Las tareas y/o trabajos deben ser producto de la originalidad e individualidad del alumno y manteniendo los estándares de integridad académica.
- d) Parte esencial de la tarea formativa es conseguir que cada alumno asuma plena responsabilidad sobre sus tareas y material de clase. Una vez iniciado el horario escolar, no se permitirá que los padres de familia o cualquier otra persona, entreguen tareas, libros, trabajos o material olvidado en casa.

## 4. Exámenes y promedios

- a) Dentro de Liceo de Monterrey, la calificación mínima aprobatoria es de 70 y máximo de 100 para exámenes y promedios.
- b) La calificación final se obtiene del promedio de los periodos parciales.
- c) Dentro de Liceo de Monterrey, reprueba año aquel alumno que obtenga un promedio anual menor de 70 en 4 o más asignaturas de Formación Académica de Educación Básica. Para esta regla, se consideran las excepciones de 1° y 2° grado, establecidas en los lineamientos de la Secretaría de Educación.
- d) Los alumnos están obligados a presentar los exámenes, así como a realizar los trabajos de investigación o consulta en las fechas establecidas. En situaciones familiares de fuerza mayor, los padres de familia deberán solicitar autorización para presentarlos de forma posterior, esta solicitud debe efectuarse por correo electrónico o teléfono a su profesor titular. El Consejo de Grado decidirá si las actividades pendientes se podrán efectuar/entregar de forma posterior. Exámenes no realizados o justificados tendrán calificación de 0 (cero).
- e) Salvo en casos de fuerza mayor que se estudiarán por el Consejo de Grado, los exámenes se presentarán a la hora establecida; en caso de que el alumno llegue tarde, perderá el tiempo de examen.

## 5. Evaluaciones

- a) La evaluación final es un promedio de los periodos parciales.
- b) En caso de no aprobar alguna materia curricular, el estudiante podrá tener una segunda oportunidad de aprobar a través de un examen extraordinario; dicho examen deberá presentarse previo al arranque del siguiente ciclo escolar. El profesor titular entregará una guía de estudio para este propósito.

- c) Si un alumno reprueba 4 o más materias de educación básica, no acreditará el grado escolar dentro del Liceo de Monterrey.
- d) Si la familia desea que el alumno curse nuevamente el grado escolar dentro de la institución, firmará una carta compromiso que atenderá las necesidades específicas del alumno y su perfil. El Consejo de Nivel determinará la pertinencia de la reinscripción del estudiante en los años posteriores; para dicho propósito, evaluará el cumplimiento a los compromisos establecidos en la carta, tanto por parte del alumno como por parte de la familia.

## VI. DISPOSICIONES DE PREVENCIÓN AL ACOSO ESCOLAR

El acoso escolar o *bullying* no está permitido por nuestra institución. Se entiende como acoso escolar o *bullying*, los insultos o amenazas reiterativos, violencia física o verbal, lesiones y difamación. Este tipo de violencia escolar se caracteriza por una reiteración encaminada a conseguir la intimidación de la víctima, implicando un abuso de poder en tanto que es ejercida por un agresor más fuerte (ya sea esta fortaleza real o percibida subjetivamente). El término *bullying* sólo se usa para acoso entre pares (estudiantes).

La institución en conjunto con padres de familia, alumnos y autoridades, tomará las medidas necesarias para prevenir, atender y erradicar las acciones que se presenten dentro de sus instalaciones, así como promover una cultura de armonía fuera de ella entre sus alumnos y comunidad estudiantil.

Para favorecer la integración, evitar la distinción, exclusión o maltrato, hemos tomado las siguientes medidas:

- a) Implementamos desde 2013 el Olweus Bullying Prevention Program (OBPP), a través de este programa de manera clara y consistente, nos hacemos responsables de que las actividades escolares se desarrollen en un entorno sano y de compañerismo que permita el mejor aprovechamiento de cada alumno en todas sus dimensiones.
- b) Contamos con las herramientas necesarias y el personal indicado para detectar, atender y solucionar situaciones de acoso escolar, “bullying”, comportamientos que estén en contra de la moral y buenas costumbres y acciones derivadas en cumplimiento con los requisitos de la “Ley para prevenir, atender, combatir y erradicar el acoso y la violencia escolar en el estado de Nuevo León”.
- c) Impartimos clases de prevención de *bullying* en *Basic School* y *Middle School*.
- d) Hemos creado protocolos para atender puntualmente las situaciones de acoso escolar.
- e) Instauramos La Brigada Escolar, que es la instancia de apoyo para la aplicación de las normas de prevención de esta institución cuyo coordinador es el enlace con las autoridades.
- f) La Brigada Escolar está integrada de la siguiente forma:
  - I. El Director del plantel educativo, o quien éste designe en su representación;
  - II. Tres representantes de padres de familia, que serán designados por la Asociación de Padres de familia del plantel educativo;
  - III. Dos representantes del personal docente, que serán designados por el director del plantel educativo; y
  - IV. El psicólogo y/o trabajador social adscrito al plantel.
- g) La institución cuenta con **buzones de denuncia anónima**, que pueden ser utilizados por los alumnos para denunciar cualquier acto de acoso escolar.
- h) El alumno tiene el derecho de ser escuchado y podrá externar sus inquietudes en relación al acoso escolar a través de los canales de comunicación diseñados para ello: su preceptor, profesor titular y el buzón *Olweus*.
- i) En caso de presentarse una denuncia de acoso escolar, se seguirá el protocolo de prevención y con base en los lineamientos del programa *Olweus*, la Brigada Escolar dará seguimiento del caso para la atención de las partes afectadas y para imponer las sanciones correspondientes.
- j) En caso de que un alumno ofenda gravemente a algún compañero o miembro de la institución, el alumno deberá ofrecer una disculpa a los afectados, y la sanción será determinada por la Brigada Escolar.
- k) *El Cyberbullying* consiste en la utilización de aparatos electrónicos, teléfonos móviles, tabletas electrónicas o cualquier dispositivo de comunicación para intimidar, difamar, agredir, ofender u hostigar a otras personas. Dichos actos se consideran faltas graves y se sancionan a través de la Brigada Escolar.
- l) No está permitido proporcionar datos personales o imágenes de compañeros, padres de familia o personal del colegio por medios electrónicos, así como imágenes propias o ajenas que atenten contra la moral y buenas costumbres, dichos actos, también se consideran faltas graves y se sancionan a través de la Brigada Escolar. El Liceo de Monterrey se deslinda de cualquier tipo de responsabilidad como resultado de disputas o conflictos por actos

cometidos por los alumnos fuera de la institución, excepto en aquellos eventos o actividades que sean organizados por el colegio; sin embargo el colegio, a través de su Consejo Directivo se reserva el derecho de evaluar la pertenencia de cualquier miembro que haya participado en actos o eventos, que de manera pública y escandalosa dañen los valores y la imagen del Liceo de Monterrey.

## VII. DISPOSICIONES SOBRE EL USO DE MATERIAL DEL COLEGIO

### 1. Normativa para uso de equipos móviles y dispositivos electrónicos

El uso de equipos móviles, proporcionados por la institución tiene como objetivo mejorar la experiencia de aprendizaje, así como facilitar la producción de materiales, la investigación y la colaboración. Los usuarios de estos equipos serán responsables del uso correcto de este dispositivo y se alinearán a las políticas que esta normativa indica.

1. Los equipos móviles del colegio deberán ser utilizados de acuerdo con las disposiciones establecidas por cada profesor y no pueden ser llevados a casa.
2. Es responsabilidad del alumno:
  - a) Cuidar el equipo asignado y mantenerlo en buen estado durante su uso.
  - b) Es responsabilidad del usuario aplicar todas las normas de prudencia necesarias para cuidar la integridad física de los dispositivos. Por ejemplo: no utilizarlo mientras se consuman alimentos y bebidas, cuidarlos de las inclemencias del tiempo (no exponerlo a calor extremo), etc.
  - c) Ante cualquier desperfecto técnico, fallas del sistema o accidente de cualquier índole, reportarlo inmediatamente al maestro que esté al frente de la clase o a su titular, para posteriormente hacer la revisión y la evaluación de los daños.
  - d) Evitar modificar el estado físico del equipo. No está permitido utilizar calcomanías o elementos de personalización que modifiquen de forma definitiva el equipo (ej. grabado láser o mecánico).
  - e) El uso de un dispositivo electrónico (general y del colegio) y de la red del colegio es solo con fines académicos. El uso está permitido en toda la institución, excepto en las siguientes zonas:
    - i. Baños
    - ii. Pasillos
    - iii. Cruces peatonales
    - iv. Escaleras
    - v. Áreas deportivas
    - vi. Áreas de juegos
    - vii. Lobby de cafetería
  - f) El alumno debe utilizar solamente las aplicaciones autorizadas expresamente por el maestro para cada clase.
  - g) Abstenerse de abrir páginas o correos electrónicos ajenos a la clase.
  - h) Evitar utilizar Internet para atentar contra la seguridad e integridad del equipo y los sistemas internos o externos del colegio.
  - i) Abstenerse de proporcionar datos personales o imágenes de compañeros, padres de familia o personal del colegio por medios electrónicos, así como imágenes propias o ajenas que atenten contra la moral y buenas costumbres.
  - j) Evitar abrir correos electrónicos, *links* o archivos adjuntos de dudosa procedencia.
  - k) Es labor del maestro decidir cuándo y cómo se usan los equipos durante las clases.
  - l) El usuario que utiliza un dispositivo del colegio adquiere el compromiso de que, mientras se encuentre en el colegio, navegue exclusivamente en la red del colegio. Queda estrictamente prohibido el navegar con servicios de telefonía celular. Ejemplo: Compartir internet de los teléfonos inteligentes o utilizar dispositivos que provean servicios de internet ajenos a los del Colegio.
  - m) El usuario es completamente responsable del uso, manejo y seguridad de su equipo. Es de suma importancia tomar los cuidados necesarios para asegurar el correcto estado del dispositivo.
3. Queda estrictamente prohibido utilizar la red y/o dispositivos del colegio y dispositivos generales para:
  - a) Intimidar, difamar, agredir, ofender u hostigar a otras personas o cualquier actividad que pueda considerarse como *Cyberbullying*.
  - b) Intercambiar archivos dañinos en la red del colegio y entre los dispositivos del colegio. Tales como: troyanos, virus, malware, spyware, keyloggers, etc.
  - c) Proporcionar datos personales propios o ajenos no autorizados por el profesor o cualquiera de los consejos.
  - d) Uso de videojuegos, chats o redes sociales. Salvo aquellos casos en que un profesor lo autorice. Dicha autorización tendrá vigencia única, misma que debe renovarse en cada situación que corresponda.

- e) Acceder, introducir a la red del colegio, intercambiar, manipular, extraer o en cualquier modo hacer uso de material inadecuado o inapropiado que contradigan las normas de comportamiento o atenten contra la moral.
  - f) Acceder sin previa autorización al dispositivo de otra persona, compañero o profesor.
  - g) Acceder a recursos de *streaming* sin fines académicos, tales como, pero sin limitarse a: Netflix, HBO Go, Amazon Prime Video, etc. Salvo aquellos casos en que un profesor lo autorice. Dicha autorización tendrá vigencia única, misma que debe renovarse en cada situación que corresponda.
  - h) Acceder a cualquier otro recurso no autorizado, por medio de VPN´s.
4. En cuanto a la responsabilidad sobre la pérdida o daño del equipo asignado al alumno:
- a) El alumno se compromete a mantener el equipo y accesorios asignados en perfectas condiciones y a entregarlos cuando les sean solicitados.
  - b) Los padres serán civilmente responsables por los daños ocasionados por el alumno a las instalaciones, equipos o materiales del Liceo de Monterrey.
  - c) La familia será oportunamente informada sobre cualquier daño ocasionado por el alumno y el costo de reparación o reposición será cargado en el estado de cuenta de colegiaturas.

## **2. Normativa para uso de instrumentos musicales**

- a) El uso del instrumento musical tiene como objetivo mejorar la experiencia de aprendizaje, así como la apreciación de las artes. Los usuarios de los instrumentos serán responsables del uso correcto de los mismos y se alinearán a las indicaciones de uso indicadas por su profesor.
- b) En caso de que un instrumento sea asignado o prestado a un estudiante, el alumno se compromete a mantenerlo en perfectas condiciones y a entregarlo cuando le sea solicitado.
- c) Los padres serán civilmente responsables por los daños ocasionados por sus hijos a instrumentos musicales del colegio.
- d) La familia será oportunamente informada sobre cualquier daño ocasionado por el alumno y el costo de reparación o reposición será cargado al estado de cuenta de colegiaturas.
- e) Para asegurar la calidad y garantía del equipo original, no se aceptará la sustitución física del equipo por otro instrumento, así como la reparación del mismo por medios propios.

## **VIII. NORMATIVA DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)**

Liceo de Monterrey está comprometido con el derecho de niños a la inclusión y a la educación, tenemos un fuerte compromiso con los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales y con sus familias y por ello, en estos casos particulares la atención y educación se lleva a cabo considerando los siguientes parámetros:

1. Cada caso de alumnos con NEE se analizará por parte de expertos educadores y psicólogos, para determinar si la institución cuenta con las condiciones necesarias para la correcta educación del menor o adolescente.
2. En caso de que, como resultado de dicho análisis se determine que el colegio no cuenta con las herramientas para la correcta instrucción del estudiante, la institución informará a los padres de familia las razones por las cuales no es posible que el alumno ingrese o siga recibiendo educación dentro del Liceo de Monterrey, esto exclusivamente para beneficio del menor, su correcto desarrollo académico y su integridad física y emocional.
3. Con el objetivo de que el alumno tenga avances significativos en sus distintos entornos, es requisito que los padres de familia sigan las recomendaciones de la institución para lograr un avance en la formación académica del menor, la formación del colegio, debe de ser complementada en casa para obtener mejores resultados, en caso contrario, la institución se reserva el derecho de reinscripción del alumno, por no contar con las herramientas necesarias para completar la formación académica.
4. En las actividades LAS (Liceo After School) y deportivas, el alumno deberá de contar con un permiso especial por parte de su médico tratante, en donde especifique que dicha actividad no vulnera al menor física, mental o emocionalmente. Por seguridad de los niños y adolescentes en situaciones especiales, en caso de no contar con el permiso del médico, no podrá participar en dichas actividades.
5. Si el alumno requiere alguna herramienta, aparato o instrumento especial durante su estancia en las instalaciones del colegio, los padres son responsables de proporcionarlo, mantenerlo e informar del uso correcto al personal docente de la institución. La herramienta, aparato o instrumento especial será responsabilidad enteramente de la familia del alumno y el colegio no podrá hacerse responsable por los daños que puedan ser ocasionados a dichos aparatos o instrumentos. Dichos objetos podrán ingresar a las instalaciones del colegio, siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos de seguridad para el alumno que lo utiliza y para sus compañeros de clase.
6. El cuerpo de psicólogos del colegio, de común acuerdo con la familia, tendrá potestad para autorizar la participación de cualquier alumno con NEE a cualquier actividad LAS, deportiva o cultural.

#### IX. DISPOSICIONES SOBRE PADECIMIENTOS Y ENFERMEDADES

Es obligación de los padres de familia informar oportunamente al colegio sobre cualquier padecimiento, alergia o enfermedad que tenga el alumno y que pueda poner en riesgo su seguridad durante las actividades del colegio, para tal efecto se han tomado las siguientes medidas de prevención:

1. Se tendrá una reunión entre los padres de familia, el Director de Nivel, el Profesor Titular y el Médico del colegio.
2. La información que los padres deberán proporcionar en dicha cita es la siguiente:
  - Informe médico con el padecimiento. Dicho informe deberá estar realizado y firmado por su médico especialista tratante.
  - Documento detallado con las **señales o síntomas para identificar** que el alumno se encuentra en una crisis médica y los **pasos de atención** en caso de emergencia.
  - Nombre de los **medicamentos especiales** para atender la crisis. En caso de requerir medicamentos especiales la familia se encargará de proporcionarlos al colegio para que queden en resguardo del Servicio Médico y que puedan utilizarse en caso de que sea requerido.
  - Contactos en caso de emergencia.
  - Contacto del médico tratante.
3. Después de dicha reunión, el colegio llevará a cabo las acciones que le correspondan para salvaguardar la salud del alumno a través de su personal docente, administrativo y médico.
4. Alumnos cuyas alergias presupongan un riesgo inminente, deberán contar con una **pulsera de identificación** en la que se informe sobre el/los alérgeno(s) a los que es sensible el alumno, su tipo de sangre y teléfono en caso de emergencias.
5. En caso de alergias que hagan peligrar la seguridad del estudiante, se informará a sus compañeros del salón de clase sobre ciertas medidas de seguridad, por ejemplo evitar compartirle cualquier alimento.
6. Es obligación de los padres asegurar que su hijo extreme precauciones en su convivio cotidiano con otros alumnos, y asegurarse que esté consciente y alerta de los riesgos de realizar ciertas actividades contraindicadas para su padecimiento. Por ejemplo indicarle que no debe aceptar alimentos de nadie y la consecuencia de comer aquello a lo que es alérgico.

#### X. DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS, FALTAS Y SANCIONES

##### 1. Se consideran faltas acreedoras a aviso:

- a) Generar o fomentar el desorden grave dentro y fuera del salón de clases.
  - b) Actuar de manera insubordinada.
  - c) Lesionar a algún compañero de forma accidental, al no acatar alguna instrucción o como resultado de juegos bruscos.
  - d) No cumplir con las reglas del salón.
  - e) Causar daños materiales a propiedad de terceros.
  - f) Faltar reiteradamente a las reglas de la clase o a cualquier indicación establecida por las autoridades del colegio.
  - g) Faltar a clase mientras el alumno se encuentra en el colegio.
  - h) Acumular cinco retardos en el mismo período académico.
  - i) No traer el material necesario para trabajar en clase.
  - j) No portar adecuadamente el uniforme correspondiente.
  - k) Utilizar celulares o equipos electrónicos no solicitados por el profesor, durante las actividades del colegio.
  - l) No cuidar su presentación personal e higiene (corte de cabello, limpieza en general, entre otros).
- Las faltas antes mencionadas, son enunciativas y no limitativas, cualquier situación no prevista en el apartado de faltas, se pondrá a consideración del Consejo de Nivel.*

##### 2. Se consideran faltas graves, en todos los niveles educativos:

- a) Faltar al respeto a cualquier persona de la institución.
- b) Lesionar a algún compañero, como resultado de una riña o pelea, y que dicha lesión haya tenido el propósito de lastimarlo intencionalmente.
- c) Cometer faltas contra la moral.
- d) Cometer actos de robo.
- e) Poseer y/o distribuir contenidos pornográficos.
- f) Introducir, consumir, intercambiar, o vender vaporizadores en las instalaciones del colegio o en actividades relacionadas con la institución.

- g) Introducir, consumir, intercambiar o vender alcohol, dentro de la institución o en actividades relacionadas con la institución.
- h) Introducir, consumir, intercambiar o vender cualquier tipo de narcótico, droga prohibida o medicamento controlado, dentro de la institución o en actividades relacionadas con la institución.
- i) Introducir, consumir, intercambiar o vender cualquier tipo de cigarro o vaporizador, dentro de la institución o en actividades relacionadas con la institución.
- j) Presentarse bajo los influjos del alcohol en las instalaciones del colegio, o en actividades relacionadas con la institución.
- k) Falsificar documentos y firmas.
- l) Difundir, en cualquier medio electrónico, material que haga peligrar el buen nombre de la institución o resulte ofensivo para cualquier integrante de la comunidad educativa.
- m) Actos de acoso escolar o "bullying" y actos de *cyberbullying*.
- n) Rayar o maltratar mobiliario del colegio, incluyendo los dispositivos electrónicos.
- o)** Cualquier tipo de incidente que sea catalogado como "broma" con consecuencias graves, ya sea físicas, psicológicas o morales hacia maestros, compañeros o la institución.  
*Las faltas antes mencionadas, son enunciativas y no limitativas, cualquier situación no prevista en el apartado de faltas, se pondrá a consideración del Consejo de Nivel.*

### 3. Avisos y reportes

- a) Los **avisos de indisciplina** serán un comunicado explícito, por escrito, para la familia sobre una actitud no deseada de su hijo, dentro del colegio, o fuera del mismo en actividades en las que participa como alumno del Liceo de Monterrey.
- b) Para aquellos avisos que se otorguen como resultado de portar o usar aparatos electrónicos, además del aviso por escrito; el colegio retirará el objeto y será responsabilidad de alguno de los padres del alumno recogerlo en las oficinas del director o coordinador del nivel al final del día.
- c) La acumulación de tres avisos de indisciplina en un período escolar causará la aplicación de un Reporte, a juicio del Consejo de Grado.
- d) Cualquier miembro del personal del Liceo tiene facultad y el deber de generar estos avisos, informando al Profesor Titular.
  - a) Todos los reportes y avisos se archivan en el expediente personal del alumno.
  - b) Todos los reportes y avisos serán enviados a casa para ser firmados por los padres de familia.
  - c) Si el alumno no trae el aviso o reporte firmado, no podrá entrar a clase, hasta que alguno de los padres se comunique con el profesor titular.
- a) Aunque los avisos siguen ordinariamente una secuencia establecida, ésta no es obligatoria, pues de acuerdo con la gravedad de la falta las autoridades del colegio pueden aplicar una sanción mayor, incluso cuando el alumno no haya recibido sanciones previas.
- b) Los **reportes** serán comunicados explícitos, por escrito, para la familia sobre la reiteración de actitudes no deseadas dentro del colegio, o fuera del mismo en actividades en las que participa como alumno del Liceo de Monterrey.
- c) **Primer Reporte:** Al recibir el primer reporte, el alumno será suspendido entre uno y tres días, dependiendo de la gravedad de la conducta sancionada a criterio del Consejo de Grado. Los padres tendrán que entrevistarse con el Profesor Titular, en un periodo no mayor a tres días hábiles; en caso de no asistir a dicha entrevista dentro de los tres días hábiles establecidos, el alumno será suspendido nuevamente.
- d) **Segundo Reporte:** Al recibir un reporte por segunda vez, el alumno será suspendido entre tres y cinco días, dependiendo de la gravedad de la conducta sancionada a criterio del Consejo de Grado. Los padres tendrán que entrevistarse con el Director de Nivel, en un periodo no mayor a tres días hábiles; en caso de no asistir a dicha entrevista dentro de los tres días hábiles establecidos, el alumno será suspendido nuevamente.
- e) **Tercer Reporte:** Al recibir un reporte por tercera vez, el alumno será suspendido cinco días y los padres tendrán que entrevistarse con el Director General.
- f) **Cuarto Reporte:** En caso de que un alumno sea sancionado con un reporte por cuarta vez, podrá ser dado de baja de la institución, a criterio del Consejo de Dirección.
- g) El colegio a través de su Consejo Directivo evaluará la pertinencia de cualquier miembro que haya participado en actos o eventos, que de manera pública y escandalosa dañen los valores y la imagen del Liceo de Monterrey.

**MEDIDA DISCIPLINARIA ESPECIAL:** A través del Consejo de Nivel o Consejo Directivo, se podrán adoptar otras medidas disciplinarias si, a su juicio, la naturaleza de la falta amerita algún tipo de reparación. La sanción consistirá en la asignación de algunas labores que reparen la falta. Por lo anterior cabe señalar que los padres o tutores son civilmente responsables por el alumno y por lo tanto deberán de responder ante estos casos.

#### **4. Suspensiones**

- a) La suspensión implica no participar en ninguna de las actividades organizadas por el colegio durante su suspensión. Las actividades académicas previstas para los días de la suspensión no serán justificadas, y por lo tanto el alumno no podrá reponer las calificaciones, tareas o trabajos en los que se haya visto afectado.
- b) Las sanciones disciplinares se pueden obtener también por acciones cometidas fuera de las instalaciones del colegio, siempre y cuando sean actividades organizadas por la institución o en eventos en los que el alumno representa al colegio.
- c) El Liceo de Monterrey se reserva el derecho de expedir carta de buena conducta del alumno.

#### **5. Situaciones no previstas**

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en esta normativa o en caso de realizarse cualquier acción que cause daño físico o psicológico a alumnos, personal docente o administrativo de esta institución, se someterá el caso en el Consejo de Nivel y en caso de considerarse pertinente a la Brigada Escolar. Se impondrá la sanción correspondiente según la gravedad de la situación.

#### **6. Programa de Cuidado y Seguridad Humana.**

Por instrucciones de la Secretaría de Educación y con la finalidad de salvaguardar la seguridad de nuestra comunidad estudiantil, en caso de ser solicitado, se aplicará la revisión aleatoria de pertenencias en algunos momentos del ciclo escolar. Este proceso se apegará a los criterios establecidos por la Secretaría de Educación y en su implementación siempre será preponderante el máximo respeto a la integridad e intimidad de nuestros estudiantes, el interés superior que asiste a la niñez y adolescencia para su bienestar y desarrollo, así como el salvaguardar los derechos humanos de nuestros niños y adolescentes.

#### **7. Seguro de gastos médicos mayores**

Por lineamiento institucional, los alumnos deben contar con un seguro de gastos médicos mayores a elección de cada familia. Los padres se comprometen a mantener vigente su póliza. En caso de accidente, los padres se obligan a utilizar dicho seguro y/o a solventar el gasto con sus propios recursos. Por parte del Liceo de Monterrey, tienen a su disposición sin cargo adicional, un seguro de accidentes escolares con cobertura limitada. Si deciden utilizarlo, los padres de familia deberán cubrir el deducible correspondiente, y en su caso, el monto no cubierto por la póliza.

### **XI. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS**

#### **1. Sobre las colegiaturas:**

- a) A más tardar durante el mes de abril de cada año se informarán, a través de una circular oficial, las cuotas de pago de colegiatura aplicables al siguiente ciclo escolar.
- b) La colegiatura se compone de 11 mensualidades durante un ciclo escolar; durante el mes de junio no se paga colegiatura y el pago de las mensualidades del ciclo escolar inicia en el mes de julio.
- c) La familia se compromete a efectuar el pago por las 11 mensualidades de colegiatura, durante los primeros 10 días de cada mes, independientemente si es día hábil o inhábil.
- d) Retrasos de pago generarán intereses moratorios del **% mensual** sobre saldos insolutos. De los conceptos pendientes de pago primero se cobrarán los intereses y luego las cuotas atrasadas.
- e) Si el alumno presenta un mes de adeudo, la familia deberá notificar oportunamente al responsable de cajas o cobranza, la situación particular y firmar un compromiso de pago personalmente en el colegio. La familia se compromete a cumplir con los compromisos y fechas de pago de colegiatura vencida establecidos en dicho compromiso.
- f) Son motivos de baja definitiva del alumno el adeudo de tres mensualidades vencidas por concepto de cuotas de colegiatura (con base en el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, avalado por la Secretaría de Educación, y la Procuraduría Federal del Consumidor).

## 2. Sobre daños hechos por el alumno

- Los padres serán civilmente responsables por los daños ocasionados por el alumno a las instalaciones, equipos o materiales del Liceo de Monterrey.
- La familia será oportunamente informada sobre cualquier daño ocasionado por el alumno y el costo de reparación o reposición será cargado en el estado de cuenta de colegiaturas.

## XII. SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN OPORTUNA A CASOS

- Áreas de oportunidad académicas y conductuales son detectadas dentro del salón de clases y en el resto de los ámbitos en los que se desarrolla el estudiante dentro del colegio.
- A través de nuestro modelo de preceptorías, el Liceo de Monterrey informa y da acompañamiento a las familias en relación con las áreas de oportunidad y fortalezas de cada uno de nuestros alumnos. Gracias a la retroalimentación de estas sesiones se pueden detectar y entender las necesidades específicas del estudiante, y es posible generar planes de acción de forma oportuna.
- Salvo en casos excepcionales, en donde la falta implica sanciones de forma directa, se puede generar un plan de trabajo y compromisos para el beneficio de los estudiantes.
- Esta comunicación a través de preceptorías, y la formación de padres a través de cursos, pláticas, recomendaciones de libros y otras estrategias, es muestra del compromiso constante con tenemos con las familias de Liceo de Monterrey.
- Reiteramos que el orden de nuestro esfuerzo formativo se orienta en primer lugar a los padres de familia, y por ello el compromiso y la participación de nuestras familias es indispensable e irremplazable.

## XIII. LAS VIRTUDES QUE FOMENTAMOS Y DESARROLLAMOS EN PRIMARIA

**Orden:** *cada cosa en su lugar y un lugar para cada cosa*

- o Cuido mi aseo personal
- o Cuido mis cosas y las de los demás
- o Cumplo el horario que me he marcado

**Sinceridad:** *digo siempre la verdad*

- o Digo la verdad
- o Reconozco mis errores
- o No hago trampa
- o Ofrezco mi amistad sincera

**Obediencia:** *cumplo lo que me piden a la primera y con alegría*

- o Obedezco para aprender, mejorar y ser más útil
- o Realizo con gusto todo lo que mis papás me piden
- o Sólo los fuertes saben obedecer

**Generosidad:** *day sin esperar recompensa*

- o Ayudo de forma desinteresada
- o Comparto mis cosas
- o Valoro lo que tengo
- o Doy de lo que me gusta

**Laboriosidad:** *trabajo bien*

- o Hago bien mis tareas

- o Tengo mis cosas ordenadas
- o Respeto los horarios

**Fraternidad:** *procuro ser amigo de todos*

- o Trato bien a todos
- o Me esfuerzo por tener amigos
- o Ayudo a otros
- o Trabajo en equipo

**Sobriedad:** *valoro lo que tengo y lo cuido*

- o Aprovecho mis cosas hasta el final
- o Soy moderado en la comida y en la bebida
- o Me conformo con lo necesario
- o Soy agradecido con las cosas que tengo

**Piedad:** *todo lo hago cara a Dios*

- o Ofrezco a Dios todo lo que hago
- o Hago las cosas con la alegría del que se sabe hijo de Dios
- o Rezo todos los días al levantarme y al acostarme

**Alegría:** *siempre alegres para hacer felices a los demás*

- o Una sonrisa cuesta poco
- o Soy más feliz al dar que al recibir
- o Cumplo mis encargos con alegría

## XIV. VIGENCIA

*El presente reglamento ha sido aprobado por el Consejo de Dirección; entra en vigor a partir de agosto de y continúa vigente mientras no se notifique alguna modificación.*